



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Administración
de Personal

*mejor
educación
mejores
peruanos*

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. 276

Se comunica a los miembros del comité de contratación encargado del proceso de contratación de personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, que en el marco de la norma técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se remite precisiones para el proceso de recepción y evaluación de expedientes, conforme al cronograma del proceso, el cual se detalla a continuación:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCION DE LAS TAREAS A REALIZAR
Presentación de expedientes de los postulantes ante el Comité de Contratación.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe priorizar que el mecanismo de recepción de expedientes sea a través de medios virtuales conforme al art. 2 del RV 05-2022-MINEDU.• Los expedientes de postulación y sus anexos pueden ser presentados en copias simples, al amparo del principio de veracidad, los mismos que serán sujetos de verificación a través de la fiscalización posterior.
Evaluación de expedientes	<ul style="list-style-type: none">• El expediente de postulación debe contener los documentos señalados en el numeral 5.2.1.7 literal b) de la norma técnica.• Se deberá verificar que el postulante no incurra en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.2.1.7 literal c) de la norma técnica.• La evaluación de expedientes debe realizarse conforme a los literales detallados en el numeral 5.2.2.1
Publicación preliminar de cuadro de méritos.	<ul style="list-style-type: none">• Se debe garantizar que el cuadro de méritos sea publicado en la fecha establecida en el cronograma y sea difundido por los medios correspondientes.• El cuadro de méritos debe contener el puntaje alcanzado por el postulante en cada criterio de evaluación según la ficha de evaluación que corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Administración
de Personal

*mejor
educación
mejores
peruanos*

Presentación de reclamos y Absolución de Reclamos.	<ul style="list-style-type: none">• Los reclamos deben ser absueltos mediante un oficio suscrito por el comité de contratación.
Publicación final de cuadro de méritos	<ul style="list-style-type: none">• La publicación final del cuadro de méritos debe ser publicado en la fecha establecida en el cronograma y sea difundido por los medios correspondientes, garantizando que todos los postulantes puedan tener acceso a dicha publicación.
Adjudicación de plazas	<ul style="list-style-type: none">• La adjudicación deberá ser realizada conforme a los criterios señalados en el numeral 5.2.2.5 de la norma técnica, debiendo posteriormente remitir los expedientes a la UGEL con el respectivo informe final del proceso.

AREA DE RECURSOS HUMANOS -UGEL 07

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú.
T: (511) 615 5800 Anexo 26167